

29756

BUIN, 18 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3312 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 282 de fecha 21 de septiembre de 2023, por medio del cual la Administración Municipal remite a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa "Fiesta de las Flores 2023", para la asignación de presupuesto y revisión metodológica.

2.- Por medio del Memorándum N° 990, de fecha 04 de octubre de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación envía al Sr. Alcalde el Programa Fiesta de las Flores 2023, el cual cuenta con presupuesto asignado para ejecutar durante el presente año.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado "Fiesta de las Flores 2023", a cargo de la Administración Municipal; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El programa tiene como objeto brindar una actividad de desarrollo económico local y de esparcimiento para las familias buinenses, a través de exposición de viveristas y emprendedores locales, en una fiesta costumbrista denominada "Fiesta de las Flores 2023" en el Parque de la Avenida O'Higgins.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2023
215.22.08.999	Otros	220301: Fiesta de las Flores	\$7.000.000.-
215.22.09.004	Arriendo de Mobiliario y Otros	220301: Fiesta de las Flores	\$3.500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.G. VZL. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- SECPMA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Fiesta de las Flores.doc